CINERA
CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901793115-9

Cúcuta, noviembre 6 de 2026

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARBOLEDAS
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
RADICADO R-E202610 2996
07 NOV 2025 07:34 am
COD. DEPENDENCIA DESTINO:
COD. SERIE DOCUMENTAL:
RESPONDE:
FOLIOS:

Señores:
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER
Ciudad

Cordial Saludo.

Mediante el presente oficio manifestamos el interés de participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007-2026, cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO LOCATIVO Y CERRAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS - NORTE DE SANTANDER",** teniendo en cuenta el Decreto1860 de 2021 art 2.2.1.2.4.2.3, en lo referente a limitar exclusivamente a empresas Mipyme, muy comedidamente solicitamos que dicho proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007-2026, se limite a empresas **Mipyme de la región Norte de Santander (departamental).**

Atentamente,

Stefany Casanova.
MARYORY STEFANY CASANOVA OSPINA
C.C. 1.004.842.097 de Cúcuta
Representante Legal Cinera Construcciones SAS

Nota: Se adjunta Certificación empresa MiPymes, copia del Certificado de existencia y representación Legal, copia del RUT y copia de C.C. del Representante Legal

CINERA
CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 901793115-9

FORMATO DE ACREDITACION MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a MiPymes)
(PERSONAS JURIDICAS)

Señores:
MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, NORTE DE SANTANDER

Referencia: Certificado de participación independiente del proponente, proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-007-2026, cuyo objeto es: "ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO LOCATIVO Y CERRAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS - NORTE DE SANTANDER""

Estimados señores:

DIEGO DUVAN DIAZ DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.004.941.488 Y MARYORY STEFANY CASANOVA OSPINA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.004.842.097, actuando en calidad de revisor fiscal y representante legal respectivamente, declaramos bajo la gravedad del juramento que CINERA CONSTRUCCIONES S.A.S se encuentra clasificada como: pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Cúcuta o por la autoridad.

En constancia, se firma en Cúcuta, a los 6 días del mes de noviembre de 2026.

Atentamente,

Diego Duvan Díaz Díaz

DIEGO DUVAN DIAZ DIAZ
C.C. 1.004.941.488 de Arboledas
Contador

Stefany Casanova.

MARYORY STEFANY CASANOVA OSPINA
1.004.842.097de Cúcuta
R/L CINERA S.A.S

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 15:56:49
Recibo No. S002199903, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fsm3P5vr1Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE A LOS TELÉFONOS 3167826273 Y 3159053249, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN LA CALLE 10 NO. 4 - 38, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB https://www.cccucuta.org.co/areas/13/gobierno-corporativo

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CINERA CONSTRUCCIONES SAS
Sigla : 5K SAS
Nit : 901793115-9
Domicilio: Durania, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 451638
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 09 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 1 LOTE 7
Barrio : URBANIZACION VILLA JULIA
Municipio : Durania, Norte de Santander
Correo electrónico : cineraconstrucciones@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3132088562
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 1 LOTE 7
Barrio : URBANIZACION VILLA JULIA
Municipio : Durania, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : cineraconstrucciones@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 18 de diciembre de 2023 de la Constitucion de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2024, con el No. 9392942 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CINERA CONSTRUCCIONES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 08 de abril de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Arboledas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2025, con el No. 9401472 del Libro IX, se reforma de estatutos: Articulo 2 cambio de domicilio del municipio de arboledas al municipio de durania

Por Acta No. 003 del 04 de agosto de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Durania, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2025, con el No. 9402794 del Libro IX, se reforma de estatutos: Articulo 1 Razon Social Cinera Construcciones SAS y Cambio la Sigla de Cinco SAS a 5k SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá por objeto social. OBJETO. La sociedad tendrá como actividad principal: La sociedad podra en el desarrollo de su objeto social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: a) diseño y construcción de proyectos de ingeniería civi; b) prestación de servicios de consultoría, asesoría y gerencia de proyectos dentro o fuera del territorio nacional; c) prestación de servicios de consultoría, asesoría, capacitación, formación, asistencia técnica y tecnológica en general, especialmente en temas relacionados con asimilación, gestión del cambio y aprendizaje organizacional y/o empresarial dentro o fuera del territorio nacional; d) actividades de intervención en las áreas de gestión gerencial, gestión

humana, producción, calidad, finanzas, diseño y desarrollo de software, investigación y desarrollo tecnológico para todo tipo de empresas productoras, comercializadora y de servicios dentro o fuera del territorio nacional; e) diseño, implementación, auditorias y mejora de sistemas de gestión ambiental con el desarrollo de programas, estudios técnicos ambientales e impacto ambiental; f) diseño, implementación, auditorias y mejora de sistemas de gestión de la seguridad, salud ocupacional y/o sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo, con el desarrollo de sus respectivos subprogramas de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, mediciones ambientales entre las cuales se encuentran iluminación, sonometría, gases, entro otros; asesoría básico y avanzada a vigías y comités de seguridad y salud en el trabajo; diseño e implementación de planes básicos y avanzados de prevención, desarrollo de programas de fomentos de estilo de vida y trabajo saludables; desarrollo del subprograma de medicina preventiva y del trabajo, monitoreo de factores de riesgo físicos, químicos, biológicos, biomecánicos, psicosociales y otros; investigación de incidentes y accidentes laborales, levantamiento de panoramas de factores de riegos, planes de emergencia y evacuación, elementos de protección personal, diseño de sistemas de prevención y control de riesgos en fuente, en medio o individuo; diseño e implementación de sistemas de riesgo psicosocial y evaluación psicológica; g) diseño, implementación, auditorias y mejora de sistemas de gestión de seguridad vial, sistemas de gestión de inocuidad, sistemas de gestión logistica,sistemas de gestión de responsabilidad social empresarial, sistemas de gestión de control interno enfocada a empresas del estado, sistemas de gestión de uso eficiente de la energía; h) venta, mantenimiento y recarga de extintores contra incendios y montaje de sistemas de extinción. Venta, compra y suministro de equipos de medicina, higiene, seguridad industrial, y ambiental, así como diseño, elaboración e impresión de piezas de comunicación y material educativo y difusión tecnológica en la misma área ya sean manufacturados en el país o en el exterior y en general toda clase de productos y mercancías nacionales y extranjeras, pudiendo comprar, vender, importar y exportar; i) implementacion y ejecución de las actividades de promoción y prevencion en el regimen contributivo, subsidiado, y riesgos profesionales como servicios de asesoría juridica, administrativa, contables, revisoria fiscal, auditorias internas, externas, tributiraria, técnica y mercantil; j) montaje y servicios en las áreas de ingeniería y arquitectura; k) construcción de redes, diseño de sistemas eléctricos industriales, residenciales y comerciales, mantenimiento industrial, análisis y uso eficiente de la energía; diseño, construcción, remodelación y mantenimiento de redes eléctricas de media, baja y alta tensión, subestaciones y acometidas de uso final; l) apoyo operativo, técnico, administrativo, financiero e interventorías técnicas, administrativas y financieras a proyectos empresariales y de ingeniería. m) diseño y construcción de proyectos de ingeniería civil, industrial, mecánica, eléctrica, de telecomunicaciones, entre otros. La empresa para el desarrollo de sus actividades podrá comprar o vender equipos o bienes, importar o exportar equipos y servicios, realizar convenios, consorcios, uniones temporales, asociaciones, alianzas u otros con empresas nacionales o extranjeras para el desarrollo de proyectos especiales, nacionales o extranjeros, para cumplir dicho objeto, se podrá celebrar operaciones de crédito,

abrir, manejar cuentas corrientes y de ahorros en bancos y corporaciones y celebrar y ejecutar los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento del fin social. En general celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con las actividades que integran el objeto principal o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia de la misma y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social Asi mismo podra Comerciar, construir, cofinanciar, gestionar, formular, celebrar, formalizar, elaborar, diseñar, realizar, suministrar, y ejecutar todo lo concerniente a la prestacion de servicios en: proveedurias, abastecimientos, dotaciones, compra-venta, interventorias, asesorias, capacitacion, montajes, construcciones, consultorias; celebrar convenios o contratos de concesion, de asociacion, de cofinanciacion, de cooperacion; suministrar equipos de informatica y tecnologia de punta incluidos software, cableado y accesorios, prestar servicios de valor agregado, de difusion y transmision de datos, voz y video, y todo lo relacionado con las telecomunicaciones; compra-venta de equipos hospitalarios, medicoquirurgico, medicamentos, y en general toda clase de suministros, bienes y servicios; prestar servicios en saneamiento basico ambiental y salud al regimen subsidiado y contributivo; prestacion, operación y comercializacion de servicios publicos domiciliarios y no domiciliarios; dotar de fuerza laboral adecuada y de servicios a las entidades publicas, oficiales, privadas e instituciones educativas públicas y privadas, instituciones de salud publicas o privadas, empresas sociales, industriales y comerciales del estado; gestionar y administrar recursos ante los diferentes entes gubernamentales nacionales e internacionales y ONG con el fin de financiar por ende la sociedad podra en el desarrollo de su objeto social los proyectos de inversion social, orientados a mejorar la calidad de vida de las comunidades, los municipios y departamentos; promocionar y desarrollar programas de vivienda de interes social urbana y rural. Realizacion de proyectos a traves de la autogestion y financiacion solididaria; planear, dirigir, administrar y evaluar programas y eventos culturales, cientificos, artisticos, recreativos y ludicos, deportivos, ecoturisticos; prestacion de servicios en los campos de la educacion con programas de educacion informal conforme a las leyes incluyendo la produccion de material pedagogico y en salud con la implementacion de programas de salud obligatorios, incluida la salud ocupacional y los planes de atencion basicos conforme a las leyes; administrar, comerciar o arrendar vehiculos automotores, tractores, equipos, compactadores de basura, maquinaria liviana y pesada, compraventa, arriendo de bienes muebles e inmuebles. Actividades: en desarrollo de lo anterior, la empresa podra ejecutar las actividades, contratos, actos, operaciones, convenios, negocios y acuerdos que fueren necesarios y convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social, en las siguientes actividades: A) para alcanzar las anteriores actividades y objetivos la entidad podra establecer las siguientes secciones: - seccion de equipo, maquinaria, comunicaciones y proveedurias. - seccion de planeacion estrategica, asesoria e interventoria. - seccion del medio ambiente y saneamiento basico. - seccion de educacion, ciencia y tecnologia. - seccion de construccion y mantenimiento. - seccion de salud y prevision social. - seccion de produccion, fomento y comercializacion. - seccion de vivienda. - seccion de transporte.

- seccion de servicios especiales y convenios de concesiones, asociaciones, cooperaciones, cofinanciaciones y de valor agregado. - seccion de prestacion, operación y comercializacion de los servicios publicos domiciliarios y no domiciliarios. B) en el area de construccion: diseño, gestion, control, proveeduria, interventoria, investigacion, estudio, planeacion, planificacion, demolicion, modificacion, mantenimiento, desmonte de obras civiles, obras hidraulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecanicos y obras complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales, estructuras en concreto, en madera y metalicas, redes humedas y secas, obras civiles en la industria de hidrocarburos y afines. C) en el area de la consultoria: estudios, evaluacion, concepto, planeacion, planificacion en el area agricola y desarrollo rural, industrial, energia ambiental, telecomunicaciones, telefonia, transporte, construccion y urbanismo. D) en el area de proveeduria: de los animales vivos y productos vegetales, animales y minerales, de la industria quimica y conexa, materias plasticas y manufacturas de estas materias, madera, carbon vegetal y manufacturas de madera, materiales textiles y sus manufacturas, maquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, partes para la grabacion o reproduccion de sonidos, aparatos para la grabacion o reproduccion de imágenes y sonido en television y sus partes y accesorios, material de transporte, mercancias y productos diversos, suministro de electrodomesticos, compra y venta y comercializacion de hierro, acero, aluminio, suministro de materiales para construcción, compra venta de cemento y sus derivados, compra venta y suministro de productos de la arcilla, tales como: ladrillo, bloques, tubos, tejas, tabletas, ceramica en general, suministros y dotacion para hospitales, clinicas y similares, suministro de alimentos y suministro de partes piezas repuestos y accesorios en general de maquinaria pesada, compra venta y suministro de partes piezas repuestos y accesorios en general para todo tipo de vehiculos, suministro de utiles de aseo para casas apartamentos apartaestudios oficinas E) compra, venta, administraccion, arriendo y gravamenes de bienes muebles o inmuebles, vehiculos automotores, tractores, compactadores de basura, maquinaria liviana y pesada para el comercio y la industria, sus partes y accesorios y demas vehiculos terrestres, fluviales, maritimos y aereos. F) prestacion, operacion y comercializacion de servicios publicos domiciliarios y no domiciliarios. G) asesorar representar a la nacion, entes territoriales y demas entes descentralizados de cualquier orden, en asuntos juridicos y de defensa de sus derechos e intereses. H) extender sus servicios, cuando la naturaleza de los mismos lo permite, a otras entidades o al publico en general. I) adelantar cualquier y/o ejecutar planes de vivienda de interes social. J) ejecucion de programas de refosrestacion y manejo de cuencas, subcuencas y microcuencas, recuperacion de tierras y saneamiento basico. K) prestar la sesoria necesaria para el recaudo, administracion y manejo de rentas de las entidades territoriales, descentralizadas y de cualquier orden. L)asesorar la planificacion, programacion y organización de eventos, cursos, seminarios, simposios y congresos. M) promover y desarrollar proyectos de ciencia y tecnologia, investigacion tecnica, cientifica y socio-economicas. N) diseñar y promover publicaciones e impresos. O) la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el

objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 80.100.000,00
No. Acciones	267,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 80.100.000,00
No. Acciones	267,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 80.100.000,00
No. Acciones	267,00
Valor Nominal Acciones	$ 300.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL. La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.Se crea el cargo de Representante legal suplente quien reemplazará al Representante legal en los siguientes términos: El Representante Legal Suplente pueda desempeñar el cargo, se requiere, no la ausencia material del titular, sino la imposibilidad de desempeñar las funciones que le han sido asignadas, a menos que estatutariamente o por pronunciamiento del máximo órgano social, se le hayan asignado al representante legal suplente, facultades especiales para representar a la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRENTANTE LEGAL El representante legal de la sociedad con facultades, por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su cargo y que se relacionan directamente con el giro ordinario de los negocios de la sociedad. En especial el representante legal tendrá las siguientes funciones: 1. Uso de la firma o de la razón social. 2. Abrir cuentas corrientes o de ahorros para el desarrollo de sus actividades. 3. El representante legal podrá celebrar contratos sin restricion de montos, Las cuentas corrientes, de ahorros, CDT y demás títulos valores serán manejadas con la firma del Representante. 4. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y asignarles su remuneración. 5. Rendir cuentas de su gestión a los socios, en la forma establecida en el artículo 12 de los estatutos. 6. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal contara con el reemplazado temporal o definitivamente de el Representante Legal Suplente en sus ausencias temporales que le imposibiliten desempeñar el cargo, se requiere, no la ausencia material del titular, sino la imposibilidad de desempeñar las funciones que le han sido asignadas, a menos que estatutariamente o por un pronunciamiento del máximo órgano social, se le hayan asignado al representante legal suplente, facultades especiales para representar a la sociedad. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE El suplente actúa como principal, se parte de la presunción de que este último está imposibilitado temporal o definitivamente para fungir como tal, y por ende su ejercicio estará amparado y protegido por la prescripción estatutaria que así lo habilita con las siguientes funciones: 1. Uso de la firma o de la razón social. 2. Abrir cuentas corrientes o de ahorros para el desarrollo de sus actividades. 3. El representante legal suplente podrá celebrar contratos sin restricción de montos, Las cuentas corrientes, de ahorros, CDT y demás títulos valores serán manejadas con la firma del Representante Legal. 4. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y asignarles su remuneración. 5. Rendir cuentas de su gestión a los socios, en la forma establecida en el artículo 12 de los estatutos. 6. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 18 de diciembre de 2023 de la Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de enero de 2024 con el No. 9392942 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARYORY STEFANY CASANOVA OSPINA	C.C. No. 1.004.842.097
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ORVEY LOPEZ PABON	C.C. No. 13.278.624

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 003 del 04 de agosto de 2025 de la Asamblea De Accionistas	9402794 del 15 de agosto de 2025 del libro IX
*) Acta No. 004 del 30 de diciembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas	9407279 del 16 de mayo de 2026 del libro IX
*) Cert. del 30 de diciembre de 2025 de la Contador Publico	9407280 del 16 de mayo de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: N8130
Otras actividades Código CIIU: H4923 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL

Fecha expedición: 15/10/2026 - 15:56:50
Recibo No. S002199903, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fsm3P5vr1Y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $196.349.105,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.004.842.097**

CASANOVA OSPINA

APELLIDOS

MARYORY STEFANY

NOMBRES

Stefany Casanova

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-OCT-1995**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-FEB-2014 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2500100-00554677-F-1004842097-20140318 0037649942A 2 42369065

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.004.941.488**

DIAZ DIAZ

APELLIDOS

DIEGO DUVAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-1998**

ARBOLEDAS
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

22-SEP-2016 ARBOLEDAS

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2500700-00856195-M-1004941488-20161017 0051875919A 1 46107978

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

332143-T



DIEGO DUVAN
DIAZ DIAZ
C.C. 1004941488
RES. INSCRIPCION 558 DEL 24/09/2024
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

382582 394265

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o *Entidad Prestadora de Servicios Contables*, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AD06B2B98CB0A894

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO DUVAN DIAZ DIAZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1004941488 de ARBOLEDAS (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 332143-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****
****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Octubre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado